COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 31 de enero de 2024.

ORDEN PARTICULAR Nº: 44.....

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 21 de diciembre de 2023, que hace referencia a la Contratación Directa Nº 13/2024 para la Adquisición de Equipos de Transporte;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la Declaración Desierta del llamado a Contratación Directa Nº 13/2024 para la Adquisición de Equipos de Transporte, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Que, el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que in fine expresa: "*…Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:… b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...* ".

Que, el Formulario de Ofertas en su inciso "l" reza "*…Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes …*".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A

1º. Declárese Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 13/2024 para la Adquisición de Equipos de Transporte, de conformidad a los requerimientos planteados.

2º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMANDANTE

GRAL DEL AIRE JULIO RUBÉN FULLAONDO CÉSPEDES
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA